

AÑO 2025

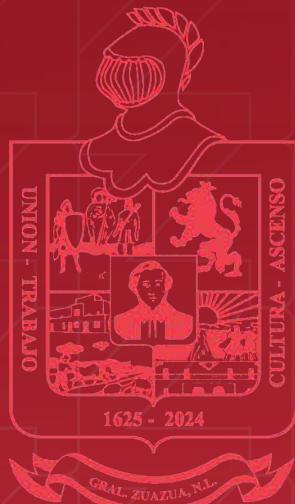
NÚMERO 06

TOMO 01

01 DICIEMBRE, 2025



SECRETARÍA DEL  
REPUBLICANO  
AYUNTAMIENTO



# GACETA MUNICIPAL

MEDIO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL MUNICIPIO DE GENERAL ZUAZUA, N.L.

**HECHOS PARA TRANSFORMAR**



## DIRECTORIO

C. ELVA DEYANIRA MARTINEZ GONZALEZ	PRESIDENTA MUNICIPAL
C. RAUL ALAN SEGOVIA NUÑEZ	PRIMER REGIDOR
C. ALEXIA LIZETH VEGA SOBREVILLA	SEGUNDA REGIDORA
C. OSCAR FERNANDO AYALA HINOJOSA	TERCER REGIDOR
C. NELDA ISAMARY GALLEGOS VILLANUEVA	CUARTA REGIDORA
C. MANUEL DE JESUS EGUREN GARCIA	QUINTO REGIDOR
C. DORLY DEL SOCORRO VALLADARES LOPEZ	SEXTA REGIDORA
C. ANSELMO SANCHEZ ESQUIVEL	SEPTIMO REGIDOR
C. DANIELA LIZETH GOMEZ VILLANUEVA	OCTAVA REGIDORA
C. MARIO ALBERTO ESCOTO GARCIA	NOVENO REGIDOR
C. PEDRO ANGEL MARTINEZ MARTINEZ	DECIMO REGIDOR
C. BERTHA ALICIA PARRA SALAZAR	DECIMA PRIMERA REGIDORA
C. MARICELA GALLEGOS VILLANUEVA	DECIMA SEGUNDA REGIDORA
C. JESUS ALBERTO VEGA CASTILLO	SINDICO PRIMERO
C. ANA LAURA HUERTA SOSA	SINDICA SEGUNDA

## AUTORIDADES COMPETENTES DE LA PUBLICACIÓN

LIC. LUIS JOAQUIN PEREZ REYNA  
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE GOBIERNO  
COORDINACION TÉCNICA



## CONTENIDO

- 1.-Acuerdo que aprueba la Convocatoria y Bases para concesionar el Servicio Público de Recolección y Traslado de los Residuos Sólidos Urbanos generados en el Municipio de General Zuazua, en términos de lo dispuesto por la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y demás leyes y reglamentos aplicables, las cuales se adjuntan como Anexo I y Anexo II, así mismo, se faculta a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, Secretaría de Administración, Secretaría de Servicios Públicos y a la Consejería Jurídica, para que actúen como auxiliares de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal en el desahogo del presente procedimiento.....pág. 4
- 2.- Anexo: Convocatoria y Bases.....pág.. 5-7



## **ACTA NO. 64 SEXAGESIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

1. Lista de asistencia y verificación de Quórum;
2. Aprobación del Orden del Día de la Sexagésima Cuarta Sesión Extraordinaria del R. Ayuntamiento de General Zuazua, Nuevo León;
3. Lectura y aprobación del Acta de la Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de noviembre del 2025.
  
1. Acuerdo que aprueba la Convocatoria y Bases para concesionar el Servicio Público de Recolección y Traslado de los Residuos Sólidos Urbanos generados en el Municipio de General Zuazua, en términos de lo dispuesto por la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y demás leyes y reglamentos aplicables, así mismo, se faculta a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, Secretaría de Administración, Secretaría de Servicios Públicos y a la Consejería Jurídica, para que actúen como auxiliares de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal en el desahogo del presente procedimiento.
  
1. Clausura de la Sesión



## ACUERDO



GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEON A 28-VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025-DOS MIL VEINTICINCO.- EL SUSCRITO CIUDADANO LICENCIADO LUIS JOAQUIN PEREZ REYNA, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO, CERTIFICO EL PRESENTE ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD CORRESPONDIENTE A LA SEXAGESIMA CUARTA SESION EXTRAORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEON, CELEBRADA EL DIA 27 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025-DOS MIL VEINTICINCO-, QUE CONSTA EN EL ACTA NUMERO 64-, LO ANTERIOR SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES XIII Y XVI DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR DOY FE.

## ACUERDO

**ÚNICO.** – Se aprueba la Convocatoria y Bases para concesionar el Servicio Público de Recolección y Traslado de los Residuos Sólidos Urbanos generados en el Municipio de General Zuazua, en términos de lo dispuesto por la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y demás leyes y reglamentos aplicables, las cuales se adjuntan como Anexo I y Anexo II, así mismo, se faculta a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, Secretaría de Administración, Secretaría de Servicios Públicos y a la Consejería Jurídica, para que actúen como auxiliares de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal en el desahogo del presente procedimiento.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** – El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

**SEGUNDO.** - Publíquese en la Gaceta Municipal y en el periódico de mayor circulación en el Municipio.

Presidencia Municipal  
Municipio de General Zuazua  
Nuevo León  
**LIC. LUIS JOAQUIN PEREZ REYNA**  
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO  
Secretaría de  
Ayuntamiento



**SECRETARÍA DEL  
REPUBLICANO** JUÁREZ 111, CENTRO DE ZUAZUA, 65750 GRAL. ZUAZUA, N.L.  
**AYUNTAMIENTO** TEL: 825 247 0318



## Anexo: Convocatoria y Bases



**GENERAL  
ZUAZUA**  
2024-2027

CONVOCATORIA PÚBLICA No. GZ/SP-CO-01/2025, QUE EMITE EL MUNICIPIO DE GENERAL ZUAZUA, A TRAVES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN, PARA LEVAR A CABO LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN.

### MARCO JURÍDICO

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos: 115 fracción 111 inciso c) y de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 181 apartado I inciso c) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 8 fracción IV y 137 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 10 fracciones 111, IV y V de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, 33 apartado 11 inciso b), 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149 y demás aplicables de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 10 apartado b) fracción II, 23 fracción X y XVIII, 147 apartado a) fracciones I y II y demás relativos del Reglamento de Gobierno Municipal del Republicano Ayuntamiento de General Zuazua, N.L., artículos 7, 18, 20 fracción I, 26, 40 fracción I, 71, 74, 105 fracción b), 109 fracción II, 110 y demás aplicables del Reglamento Municipal de Gestión de Residuos Sólidos para el Municipio de General Zuazua, Nuevo León; los acuerdos tomados en la Sexagésima Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 19- diecinueve de noviembre del 2025, en la cual en términos de los artículos 35 fracción X, 38 y demás aplicables de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se declaró procedente conceder el servicio público de recolección y traslado de residuos sólidos urbanos generados en el Municipio de General Zuazua, Nuevo León, así como otorgar facultades a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal respecto de llevar a cabo todo lo conducente al proceso de la Concesión, señalado en el Capítulo Tercero de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León. Así mismo, por acuerdo tomado en la Sexagésima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 19- diecinueve de noviembre de 2025, se emite la Convocatoria y se pone a disposición de todos los interesados las Bases de la Licitación Pública Nacional Número No. GZ/SP-CO-01/ 2025, el Municipio de General Zuazua, Nuevo León:

### CONVOCA

Los interesados en obtener la concesión del servicio público en mención deben de tener en consideración lo siguiente:

- I. El acuerdo correspondiente del Ayuntamiento para poder emitir la presente convocatoria se tomó en la Sexagésima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 19- diecinueve del mes de noviembre del 2025-dos mil veinticinco, el cual a la letra dice "... "SEGUNDO - Se aprueba iniciar, preparar, desahogar hasta su resolución y remitir al Ayuntamiento a fin de acordar lo relativo a la Concesión de los servicios públicos de recolección y traslado de los residuos sólidos urbanos generados en el Municipio de General Zuazua, Nuevo León, en términos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; del Reglamento de Gobierno Municipal del Republicano Ayuntamiento de General Zuazua, N.L., y demás leyes y reglamentos aplicables "... (sic)
- II. El centro de población o de la región donde se requieren los servicios públicos municipales de recolección y traslado de los residuos sólidos urbanos generados en el Municipio de General Zuazua, Nuevo León, es en el territorio del Municipio de General Zuazua y se llevará a cabo conforme a las bases.
- III. El costo de las bases será de \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)
- IV. Actos del procedimiento de concesión:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN

Plazo de la concesión:	7 -SIETE AÑOS
Costo de las bases.	\$25,000.00 PESOS



ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN		
EVENTO	FECHA	HORA
Publicación de la Convocatoria	Lunes 01 de Diciembre	
Fecha límite de registro de participantes	Miércoles 03 de Diciembre	12:00 hrs.
Fecha de entrega de preguntas para la Junta de Aclaraciones	Jueves 04 de Diciembre	9:00 a 12:00 hrs.
Junta de Aclaraciones	Miércoles 10 de Diciembre	12:00 hrs.
Entrega y Apertura de propuestas Técnica y Económica	Jueves 11 de Diciembre	12:00 hrs.
Resolución de Fallo	Martes 16 de Diciembre	17:30 hrs.

V. La presentación de la solicitud y los documentos señalados en la presente convocatoria para la inscripción o registro de los interesados en participar deberán estar dirigidos a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal en relación a la licitación del Concurso de Recolección y Traslado de los Residuos Sólidos Urbanos Generados en el Municipio de General Zuazua, Nuevo León, mismos que deberán presentarse en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal de General Zuazua, Nuevo León, ubicada en el primer piso del Palacio de Gobierno Municipal, calle Juárez 111, Centro de la Ciudad de General Zuazua, N.L., del 28- veintiocho de noviembre al 02- dos de diciembre de 2025-dos mil veinticinco en un horario de las 9:00 a 12:00 horas, y presentarlos antes del pago correspondiente.

VI. Los interesados en participar en la presente licitación, deberán realizar el pago de las bases de la Licitación Pública Nacional No. GZ/SP-CO-01/ 2025, relativa a la CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN ante la Secretaría de Fianzas y Tesorería Municipal de General Zuazua. Una vez realizado el pago se deberá cumplir con la entrega de la siguiente documentación:

- Presentar escrito en el que manifieste su interés por participar en el procedimiento de la Licitación Pública Nacional No. GZ/SP-CO-01/ 2025 relacionada con la "CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN", señalando el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los nuevos actos del procedimiento dentro del Estado de Nuevo León, firmado por el solicitante o el representante legal. Además, deberá acompañar este escrito con lo siguiente:

#### Personas Morales

- (Los documentos que se solicitan deberán ser entregados en copia certificada ante Notario Público).
- Acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones.
- Poder Notarial del representante legal, deberá contar con mandato suficiente, general y con facultades de administración y de dominio, especial para la participación en la presente licitación, en todas sus etapas.
- Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que firmará la proposición.
- Constancia de Situación Fiscal no mayor a un mes.

#### Personas Físicas

- (Los documentos que se solicitan deberán ser entregados en copia certificada ante Notario Público).
- Acta de nacimiento
- CURP.
- Constancia de Situación Fiscal, no mayor a un mes.
- Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que firmará la propuesta (INE o pasaporte).

2. Copia certificada ante Notario Público del documento vigente por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) sobre la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, cuando menos del mes anterior a la publicación.

3. Acreditar contar con un capital contable no menor a \$25,000,000.00 (veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.) por licitante, mediante la presentación de copia certificada de los siguientes documentos: Estados financieros (Balance General y estado de resultados) auditados al 31 de diciembre de 2024 y Última Declaración Anual correspondiente al ejercicio inmediato anterior y el acuse correspondiente.



En caso de ser persona física deberá acreditar ingresos no menores a \$25,000,000.00 (veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.) anuales por licitante, mediante la presentación de copia certificada de los siguientes documentos: Última declaración anual correspondiente al ejercicio inmediato anterior y la última declaración provisional presentada y los acuses de ambas.

4. Presentar declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de que la persona física o en su caso, los accionistas, administradores o gerentes de la empresa no se encuentran en el supuesto del artículo 132 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y de que el participante no se encuentra impedido para solicitar la concesión.
5. La concesión no podrá en ningún caso otorgarse a: Las personas físicas o morales en cuyas empresas participe algún integrante del Ayuntamiento o sus cónyuges, sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, o por afinidad hasta el segundo grado, ya sea como accionistas, directores, administradores o gerentes. Tampoco tienen este derecho las personas físicas o morales que por cualquier causa estén legalmente impedidos para ello. (artículo 132 de la LEY).

Solamente los Licitantes que cumplan con los anteriores requisitos recibirán una Constancia de Recepción de Documentos para Inscripción. No se aceptarán propuestas conjuntas.

- VII. Los requisitos que deben cumplir los interesados en la presentación de sus propuestas técnica y económica y demás especificaciones sobre el desarrollo y desahogo del procedimiento de la concesión son los expresados en las bases del presente procedimiento.
- VIII. El H. Ayuntamiento de General Zuazua, Nuevo León con base en los dictámenes técnicos, financieros, legales y administrativos dictaminará y emitirá una resolución sobre el otorgamiento de la concesión en la Sala de Cabildo del Ayuntamiento General Zuazua, Nuevo León, el día 10-diez de diciembre de 2025-dos mil veinticinco, el cual será notificado a los participantes el mismo día a las 16:00 horas en la Sala de Cabildo del Ayuntamiento de General Zuazua, Nuevo León, ubicada en el primer piso del Palacio de Gobierno Municipal, calle Juárez 111, Centro de la Ciudad de General Zuazua, N.L.

MTRA. ELVA DEYANIRA MARTÍNEZ GONZÁLEZ  
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE  
GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN

LIC. LUIS JOAQUÍN PÉREZ REYNA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE  
GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN

Dado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de General Zuazua, Nuevo León a 1º- primero del mes de diciembre del año 2025-dos mil veinticinco.